

# Acompañamiento al egreso de jóvenes sin cuidados parentales

3ERA CONVOCATORIA PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES

COLEGIO DE PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. LEY 7932

DIRECCIÓN DE CUIDADOS DERECHOS ALTERNATIVOS ZONA ESTE, DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES | Correo electrónico: [cuidadosalternativos.zonaeste@mendoza.gov.ar](mailto:cuidadosalternativos.zonaeste@mendoza.gov.ar)



## **INTEGRANTES:**

Lic. Esp. Paula Ligori (Dirección de Salud Mental y Adicciones CEI -APS, FCPyS-UNCuyo. Departamento de prácticas profesionales, FTS-UNER Especialización).  
[paulaligori07@gmail.com](mailto:paulaligori07@gmail.com)

Lic. Laura Ester García C.A DGP Hogar Corazones Abiertos [mellizas82@gmail.com](mailto:mellizas82@gmail.com)

Lic. María Agustina Pérez Iglesias DGP [aguspi90@gmail.com](mailto:aguspi90@gmail.com)

Lic. Carolina Balaguer DGP [balaguerdaniela36@gmail.com](mailto:balaguerdaniela36@gmail.com)

Peres Naida Carolina, estudiante avanzada de Lic. en Trabajo Social, Acompañante Familiar y Referente PAE ,( Dirección de Cuidado Alternativo,Zona este, D.G.P ) Asesora del Área social y abordaje comunitario en Asociación Civil Mundo Rinco. [peresnaidcacarolina@gmail.com](mailto:peresnaidcacarolina@gmail.com)

Carolina Castro; estudiante de Trabajo Social. DGP Cuidados Alternativos [castro.claudia1004@gmail.com](mailto:castro.claudia1004@gmail.com)

El presente documento deriva del proyecto de investigación “Acompañamiento al Egreso de Jóvenes Sin Cuidados Parentales”, seleccionado en la 3ra. convocatoria para el desarrollo de investigaciones por el Colegio de profesionales de Trabajo Social de la Provincia de Mendoza.

A través de éste se conjuga la propuesta del tema a investigar en esta convocatoria, es decir, “Garantía de derechos e implementación de políticas públicas”, y las trayectorias profesionales de las investigadoras participantes, que implican el interés de pensar críticamente los escenarios de la política pública donde se habita.

## **Presentación del problema de investigación**

El presente estudio remite al cuidado de Niños, Niñas y Adolescentes (NNyA) en dispositivos formales del Estado y la implementación de las políticas públicas que se despliegan a partir de la Ley N°27.364 de Acompañamiento al Egreso para Jóvenes Sin Cuidados Parentales.

En la Argentina las medidas de Cuidados Alternativos para NNyA encuentran sostén jurídico en la Ley Nacional N°26.061 sancionada en 2005, que incorpora los principios de la Convención de los Derechos del Niño (CDN).

Enmarcada en dicha ley la Provincia de Mendoza establece en 2017 la Ley N° 9139 nombrada como “Sistema Integral de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes”, con el objetivo de adecuar las normas a los nuevos requerimientos de la realidad infantil.

Se podría señalar que en este último tiempo el Sistema de Protección de NNyA se ha visto resquebrajado producto de las situaciones familiares atravesadas por mayores complejidades, visualizado en el aumento del ingreso de NNyA, a dispositivos de cuidados formales, tal como refiere en su argumentación el Programa de egreso protegido (Implementación de la Ley 27.364 “Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales”). En los últimos años el cuidado alternativo ha incrementado en relación a la problemática y permanencia en estos tipos de dispositivos.

Dentro del Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes Sin Cuidados Parentales (en adelante, PAE) uno de los conceptos más significativos es la idea de

transición a egreso, esto es, cuando un adolescente alojado en un dispositivo convivencial alcanza la mayoría de edad (18 años) se enfrenta a un gran desafío: debe prepararse para atravesar la etapa de transición a una vida independiente (Unicef, 2012, p. 15). “La situación de egreso de una institución implica grandes desafíos para el joven: desde cubrir sus necesidades básicas, vivienda, comida, abrigo, hasta la incertidumbre provocada por el fin de una etapa y el comienzo de una nueva, los miedos de perder los referentes y los afectos y las preguntas en cuanto a qué se quiere para el futuro” (Incarnato, 2012, p. 2).

Desde el año 2017, en que se sancionó la Ley N° 27.364, que enmarca el Programa PAE en la Provincia de Mendoza y en la Zona Este, no se ha realizado aún análisis de su implementación sobre la población a la cual va destinada.

Es en esta línea que surge el interrogante: ¿Cómo se implementó el Programa de Acompañamiento de Egreso de Jóvenes Sin Cuidados Parentales en el pleno ejercicio de derechos de adolescentes mujeres de 16 a 18 años del hogar “Corazones Abiertos” del Dpto. de San Martín durante el año 2021? De este planteo se desprenden así dimensiones tales como:

- ¿Cómo perciben las adolescentes la dimensión laboral con la implementación del programa PAE?
- ¿De qué manera se desarrolla la trayectoria escolar de las adolescentes en el Programa PAE?
- ¿Qué obstáculos y facilitadores existen en la implementación del Programa PAE en el Hogar Corazones Abiertos?

Es así que surge como Objetivo General de la Investigación conocer la implementación del Programa PAE en el pleno ejercicio de derechos de las adolescentes mujeres de 16 a 18 años del Hogar “Corazones Abiertos” del Depto. San Martín durante el año 2021. Para llegar a tal fin resulta indispensable la orientación de tres objetivos específicos:

- Conocer las percepciones que tienen las adolescentes del programa PAE en relación con la inclusión laboral.
- Analizar de qué manera se desarrolla la trayectoria escolar de las adolescentes del programa PAE.

- Conocer facilitadores y obstaculizadores de la implementación del programa PAE.

## **Estrategia Metodológica**

Durante el proceso de investigación se llevaron a cabo estrategias metodológicas cualitativas de construcción de datos. Se utilizaron entrevistas en profundidad telefónicas, dirigidas a las Referentes del programa<sup>1</sup>, al igual que a profesionales de equipos técnicos y adolescentes participantes.

Se utilizaron también formularios de Google para ser respondidos por Personal Auxiliar que desempeña el cuidado cotidiano de aquellas adolescentes en periodo de Etapa 1 de PAE (es decir, incluidas en dispositivo de cuidado). Esto se debe a que esta herramienta facilita la obtención de su palabra, dada la dificultad de la modalidad de trabajo que realizan. Se concretaron cuatro respuestas a esta técnica.

Para la obtención de los datos se llevó a cabo la desgrabación y posterior análisis de las mencionadas entrevistas utilizando herramientas tecnológicas. Se realizó división de tareas dentro del grupo, en la cual algunas integrantes contactaron a las personas que se debían entrevistar, otras llevaron a cabo las entrevistas y otras integrantes se ocuparon de la desgrabación.

Se presentaron dificultades respecto a la realización de técnicas destinadas a las jóvenes participantes del PAE. En primera instancia se planificó entrevistar a 12 adolescentes y jóvenes participantes de las Etapas 1 y 2 durante el periodo que se investiga. No se logró entrevistar a la población en su totalidad, pudiéndose concretar entrevista a una sola de ellas.

En un primer momento se propuso aplicar la técnica de Grupo Focal, sin obtener resultados positivos debido a que ninguna de las adolescentes citadas se presentó el día y lugar indicados. El equipo de investigación considera que los motivos podrían relacionarse con distancia física del domicilio de las adolescentes, con otras ocupaciones propias de la época de

---

<sup>1</sup> "El/la referente es un facilitador de procesos de formación, de aprendizaje y de inclusión en diferentes tipos de oportunidades, en función del plan en el marco del cual tiene la tarea de motivar y contribuir al sostenimiento del adolescente/joven que acompaña. Promueve las condiciones necesarias para que se alcancen progresivamente las metas propuestas y genera articulaciones para que adolescentes y jóvenes acompañadas/os accedan a los beneficios y/o prestaciones de diferentes políticas públicas, programas, cursos e instituciones, que colaboran con las metas planteadas". (Rol de la/el referente en el marco del spid, pág. 2)

año (como fiestas de fin de año) y con el espacio que se brindó para concretar la técnica (no contar con dinero, no contar con medios de movilidad, etc.).

En segunda instancia y a partir del análisis de la situación anterior, se decidió cambiar de técnica a entrevista individual en profundidad y se redujo el número a diez entrevistadas, a partir de lo cual se logró la entrevista de una sola adolescente. Así mismo se observó resistencia por parte de las adolescentes a participar de estos espacios, argumentando desconocer quienes participaron de dichas entrevistas y no querer dialogar acerca de cuestiones personales.

Otro obstáculo que se presentó fue la realización de entrevistas a profesionales de las distintas áreas de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (DGP), las cuales no se lograron concretar. En principio se solicitó entrevista a dichos actores explicando la intencionalidad e importancia para la investigación de que pudieran proporcionar su mirada. Si bien en primera instancia las personas convocadas se comprometieron a la realización de la entrevista, luego no se obtuvo respuesta. Como motivo algunos requirieron previamente acceder a la grilla de preguntas (a lo cual se accedió), mientras que otros manifestaron no poder proveer información relevante, realizando derivación a otros profesionales. Se observa resistencia a participar en las entrevistas, algunas de las causas podrían ser falta de tiempo por el propio trabajo, falta de interés, o también estar influenciado por la época de licencias anuales.

Finalmente, sí se logró entrevistar de forma personal a una profesional que se desempeñó como parte del Equipo Técnico del hogar “Corazones Abiertos” durante el periodo seleccionado. También se pudo concretar entrevista telefónica a la responsable de la Coordinación del PAE en Mendoza.

En cuanto a las referentes del programa, la convocatoria se dio con más participación, logrando entrevistar a cinco personas mediante llamada telefónica.

## **Presentación de los resultados de la investigación**

### **1. Dimensiones que aborda el programa: Empleo y Educación. La vivienda como problemática emergente**

En los datos recolectados de las entrevistas a referentes del PAE se evidencian aspectos en común respecto a las dimensiones más significativas como lo son Educación y el

Empleo, obteniendo 4 de 5 respuestas similares, mientras que la quinta respuesta coloca la importancia en las dimensiones de Recreación y Tiempo Libre.

En relación con el objetivo de esta política pública, es decir, garantizar la plena inclusión social y su máximo desarrollo personal y social de Adolescentes y Jóvenes sin Cuidados Parentales, surgen dos categorías emergentes de suma importancia a la investigación: la dimensión Habitacional y la Salud Integral.

## **2. Dimensión Vivienda**

La dimensión Vivienda, es decir, aquella relativa a acompañar en la elección y gestión de un posible alojamiento una vez que se aproxima el momento del egreso del dispositivo de cuidado formal, emerge como problemática. Se puede visualizar la dificultad de acceso a este derecho luego del egreso del hogar de albergue, originado, por un lado, por la corta edad de las adolescentes que no tienen un trabajo formal o bien no alcanzan los requisitos fundamentales para alquilar una vivienda; por otro, debido a su red vincular o de apoyo restringida se imposibilita contar con garantes que colaboren en la firma de los contratos de alquiler.

En todas las entrevistas surge como fundamental la intervención del Estado desde Áreas de Vivienda, así como la colaboración de los Municipios u otras áreas pertinentes. Se destaca la escasa respuesta de estos organismos, muchas veces sin recursos, debiéndose apelar de este modo a la solidaridad de la comunidad.

La Ley N°27.364 prevé que el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación debe implementar políticas destinadas a otorgar facilidades en materia habitacional a las/los Jóvenes Sin Cuidados Parentales, entre los que podría incluirse sistemas habitacionales con condiciones edilicias, instalaciones y equipamiento apropiados, sistema de créditos para la compra y alquiler de viviendas. También está previsto que el Consejo Nacional de la Vivienda debe establecer un cupo preferente del dos por ciento (2%) de los planes de adjudicación o mejoramiento de viviendas que se ejecuten con los fondos del FONAVI destinados a estos créditos.

En este sentido consideramos que, si bien el programa promueve ingresos que pueden ser utilizados para esta dimensión, no ha desarrollado el resto de las estrategias propuestas en la normativa nacional. El Estado en la actualidad no asegura la asequibilidad y, por ende, la accesibilidad de una vivienda adecuada para estas jóvenes en su proyecto de vida

autónoma, reproduciéndose nuevamente desigualdades. La problemática de la vivienda en esta población es limitante para proyectar un egreso exitoso.

### **3. El acceso a una Salud Integral**

En tanto al derecho a la Salud, Salud sexual, Procreación Responsable y Planificación Familiar expresado en la Norma (no solo la que da origen al programa, sino a todo el plexo de protección de los derechos de los NNyA), está orientado a que las/los Adolescentes/Jóvenes Sin Cuidados Parentales ejerzan el pleno goce del mismo.

Desde la voz de las Referentes entrevistadas se puede manifestar que el acceso al sistema de salud público en ocasiones se dificulta, que existen barreras para que las adolescentes ejerzan su derecho al cuidado del propio cuerpo. Surge como aspecto relevante el considerar la integralidad del concepto de salud tanto física como psíquica; que las jóvenes puedan contar con acompañamiento en salud mental sostenidos, dado que los cambios en el egreso conllevan variaciones anímicas y emocionales atravesadas por múltiples vivencias (cambio de centro de vida, responsabilidad ante la ley, falta de red de apoyo, nuevas preocupaciones económicas, modificación de la dinámica y cotidianidad, etc.). Es importante mencionar que mientras permanecen en dispositivos de cuidados, los profesionales intervinientes garantizan estos espacios, sin embargo, este recurso deja de ser de fácil acceso al egresar de dicha entidad.

La transición a la vida adulta de estas jóvenes está atravesada por múltiples experiencias condicionadas por el contexto social-político-económico, como todas/os y por la singularidad de sus trayectorias individuales. En este sentido este proceso es dinámico, complejo y subjetivo en relación con su singularidad. Las jóvenes sin cuidados parentales se encuentran en una situación de mayor complejidad y vulnerabilidad, relacionada al hecho de vivir parte de su vida en dispositivos de cuidado, separadas de su medio familiar y la mayoría de las veces de su centro de vida. El proceso de desinstitucionalización requiere un acompañamiento sostenido en salud mental, crucial para sostener los objetivos del Programa.

Por último, el abordaje de la Dimensión de Salud surge en relación con la perspectiva de género: las exigencias para permanecer en el programa no serían las mismas en función del cuidado para mujeres y varones, con especial énfasis en el cuerpo de las jóvenes. Existe un amplio marco normativo en materia de derechos para la igualdad de géneros, pero todavía en nuestras instituciones se presentan fuertes desafíos en relación con las prácticas e

intervenciones, así como a los necesarios cambios culturales que permitan avanzar hacia una mayor efectivización de los derechos consagrados en los instrumentos jurídicos.

#### **4. Facilitadores y obstaculizadores de la implementación del programa PAE**

##### **Facilitadores del Programa PAE**

De las entrevistas a los diferentes actores que inciden en la implementación del Programa se observa que se coincide en la valoración positiva de mismo como una oportunidad de cambio positivo y superación de situaciones adversas, acceso a igualdad de oportunidades y al despliegue del potencial de los jóvenes participantes.

El PAE aparece en los discursos como una alternativa positiva al egreso ante un sector del Sistema de Protección cuyas alternativas al albergue son escasas, conllevando largas trayectorias de institucionalización y de reproducción de situaciones problemáticas que ocasionaron la misma en primer lugar.

En relación con los aportes del Programa como garante de Derechos, Referentes consideran que el mismo es positivo en cuanto a apoyo económico e inserción en la sociedad y en la vida adulta. Frente a lo positivo del Programa PAE, las herramientas para la vida adulta y la inserción en la sociedad son mencionadas por este grupo.

##### **Obstaculizadores desde la mirada de los distintos actores**

Las Referentes entrevistadas coinciden en que para que se dé una efectiva implementación del Programa es necesario, para comenzar, que se dé a conocer a las organizaciones institucionales con las que se toma contacto, principalmente Áreas de Niñez, Adolescencia y Familia, de Vivienda, de Género y Diversidad, de Empleo, Desarrollo Social, municipios, escuelas, hospitales, etc. En segundo lugar, que las problemáticas que atraviesa la población en cuestión sean parte de la agenda pública estatal para que se destine recursos pertinentes.

Otro obstáculo por superar sería que los diversos profesionales y áreas que toman parte en la implementación del PAE dentro de la provincia sean capacitados/as en la misma. Al no ser así, existe un trabajo segmentado, individualizado, que obstaculiza el pleno cumplimiento de los objetivos del Programa, fragmenta la integridad de los/las jóvenes participantes en abordajes aislados y, como consecuencia, dificulta su plena autonomía.

En tanto, a partir de la construcción de los datos realizada en Encuestas a través de los formularios de Google, se percibe que personal auxiliar entrevistado en su totalidad conoce el Programa PAE y que han tenido experiencias de trabajo durante su proceso de aplicación en Etapa 1. A diferencia de las referentes, consideran que las mayores dificultades que presenta devienen a la predisposición y el interés de las adolescentes a la hora de trabajar el programa en sí. Se podría intuir que este posicionamiento parte de una mirada más relacionada a lo afectivo respecto al resto de los actores entrevistados, tras compartir con las adolescentes su cotidianidad, contener en situaciones consideradas límite, acompañar en la adquisición de hábitos, impartir límites, vivenciar sus avances y retrocesos, compartir experiencias y acompañar vínculos. Estas problemáticas que se presentan dentro del hogar son significadas por el personal desde otro lugar, más cercano, como un par o como una figura de autoridad, colocándose a sí mismas en un rol que dar respuesta a las diversas situaciones que se van experimentando.

A diferencia del personal auxiliar, las Referentes construyen su abordaje partiendo del marco del PAE y su capacitación previa, enfocándolo en la preparación del o la adolescente para la salida de ese ámbito a través del proyecto de autonomía. Este abordaje debe realizarse en un horario y condiciones establecidas por el Área de Subsidios, el ente regulador de los fondos dentro de D.G.P. pero también está sujeto a las demandas de las adolescentes. Esto aparece en ocasiones como otro obstaculizador. Este grupo de entrevistadas considera otros obstaculizadores muy variados, que van desde aspectos burocráticos, falta de acompañamiento o sobre exigencia a las adolescentes

En cuanto a las dos entrevistas realizadas a las profesionales, que se desempeñan en coordinación del programa y en equipo técnico de hogar “Corazones Abiertos”, los datos obtenidos según categorías que son relevantes para los objetivos de la investigación resultaron diferentes. Es así que en cuanto a obstaculizadores y facilitadores se visualizan contradicciones.

La información que nos traen los profesionales consultados resalta lo que el resto de los actores comparten, sumando elementos que nos permiten conocer cómo fue la implementación de este programa como parte de la política pública en el campo de las adolescencias con cuidados alternativos a su familia. Identifican a la dimensión vivienda como una problemática que no se ha podido resolver, y que es un aspecto que obstaculiza el proceso. Traen a la discusión las representaciones sociales que hay con esta población, que se expresan

en el estereotipo “las chicas del hogar” y que esto también incidirá no sólo en la posibilidad de alquilar, sino también en el acceso al empleo formal y la vida cotidiana de las mismas.

Otro aspecto que se resalta desde una informante es la burocracia y exigencias administrativas para sostener a las jóvenes en el programa, como también los criterios de exclusión, tales como la vinculación con la familia, tener el CUD o problemas en su salud mental, que no están en la normativa nacional. Esto último, refiere, produce en la implementación del programa muestras de los diversos intereses en juego.

En este sentido, si bien estamos a casi 20 años de la sanción de la ley 26061, que adecúa la normativa nacional a la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) provocando no solo un cambio del paradigma teórico sino también la creación de una multiplicidad de instituciones que conforman el Sistema de Protección y Promoción Integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes (SPPD), todavía seguimos teniendo deudas respecto de su efectiva aplicación en todo el territorio nacional.

Andrés Segade<sup>2</sup>(2018) plantea que las provincias presentan una profunda heterogeneidad respecto del funcionamiento de su sistema de protección, y la descentralización de los programas y políticas públicas específicas en cada una aún está lejos de ser la ideal para conseguir un abordaje territorialmente expandido e integral, en la promoción y la protección de los derechos de todos los NNyA. El estado de situación de los NNyA que viven en dispositivos alternativos de cuidado no es monitoreado adecuadamente por el Estado Nacional, ni por los provinciales.

## **5. La mirada protagonista**

En cuanto a la entrevista que se llevó a cabo con la adolescente que es destinataria del programa PAE, en lo que respecta a la implementación la joven reconoció como principal problemática el acceso a la vivienda ya que se dificulta conseguir garantes para pagar un alquiler de departamento, refiere que en general los/las jóvenes que se encuentran en Etapa 2 no cuentan con personas que puedan colaborar ya sean familiares o referentes comunitarios. En su discurso la joven considera que un cambio positivo en el Programa PAE debería apuntar a resolver la situación habitacional y considera que es una respuesta que se debe dar por parte

---

2

Licenciado en Ciencia Política de la Universidad de Buenos Aires. Actualmente realiza asistencia técnica en la Asociación Civil DONCEL ([www.doncel.org.ar](http://www.doncel.org.ar)) y en la Red Latinoamericana de Egresados de Protección ([www.redegresadoslatam.org](http://www.redegresadoslatam.org)).

de la institución que lo regula, por otro lado, considera que el programa genera oportunidades y es fundamental un ingreso económico estable.

La joven no establece relación directa entre los aspectos que se trabajan en la dimensión laboral con la inserción laboral. Su primer trabajo comenzó luego de egresar del hogar por lo que atribuye a un logro propio como parte de su independencia. El primer trabajo y las condiciones en la que se dio, con característica de trabajo no formal y sin acceso a la seguridad social marca significativamente el proyecto de vida de la joven reduciendo todos sus metas a una visión liberal en donde el ingreso del dinero representa estabilidad y bienestar, es un pilar fundamental en su cotidianidad.

Al respecto es interesante su postura ya que en ARTÍCULO 13 de la Ley 27.364 se menciona que el Ministerio de Educación y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social deben implementar políticas destinadas a incrementar las posibilidades de inclusión laboral y educativa de los/las Jóvenes sin Cuidados Parentales o poder establecer convenios con instituciones públicas, privadas nacionales o locales. Según lo que refiere la joven y por su experiencia no conoció dentro del abordaje programas de empleo con inclusión directa al mercado laboral u ofertas de empleo en donde se contemple empleos formales, la información con la que contaba con salida rápida pertenecían el mercado de trabajo informal.

Esto da cuenta que la trayectoria de vida , la construcción de su historicidad , el nivel educativo alcanzado, habilidades sociales, y la red comunitaria que establecen los/las jóvenes en cuestión junto a la falta de conocimiento de las organizaciones instituciones sobre programa condiciona la inclusión e inserción laboral.

Si traemos el concepto Autonomía que implica la “adquisición progresiva de herramientas que permitan al sujeto desenvolverse en la vida, en los ámbitos que sean de su interés y necesidad” (Incarnato, 2012). “Así estos dos planos, el de la necesidad y el interés, deben convivir y ser acompañados en la medida de lo posible para que todas las personas, con o sin familia, realicen una transición saludable hacia la vida adulta, ya que éste es también un derecho” (Incarnato, 2012).

Por ende, las adolescentes sin cuidados parentales pueden internalizar ese concepto de organización productiva, conllevando a que la mayoría asocie la idea de trabajo al trabajo fuera del ámbito doméstico, como un intercambiar su fuerza por un salario, muchas veces sin problematizar las condiciones de empleabilidad precarias a las que pueden ser

expuestas, naturalizando o reproduciendo vivencias de empleo precarizado al que han visto a expuesto a sus adultos de referencia.

En cuanto a Educación la joven no refiere tener aspiraciones a continuar su formación, entiende que a nivel social es importante tener los estudios primarios y secundarios finalizados pero considera que no es determinante para desempeñar actividades labores y que no contribuye en su totalidad en su proceso de socialización ya que lo principal para ella es como enfrentar la vida , no lo aprendió en una escuela si no por medio de la experiencia laboral.

Joaquín Carrascosa menciona los diversos mecanismos de acceso a empleo que considera fundamentales, clasificando a estos según los orígenes de la clase social, la zona de residencia y el máximo nivel educativo alcanzado. En cuanto a la clase social, expresa que “El análisis del uso de los distintos mecanismos de acceso al empleo al comienzo de las trayectorias laborales muestra la gran importancia que tienen los lazos familiares a la hora de insertarse en el mercado laboral. (Joaquín Carrascosa and Bárbara Estévez Leston, pág. 265)

Un estudio de investigación, Tesis de doctorado en el año 2017 en Argentina en la provincia de Buenos Aires, “Trayectorias y circuitos institucionales de adolescentes que viven fuera de sus hogares de origen” analiza las trayectorias institucionales de adolescentes que han pasado parte de su infancia y adolescencia en hogares convivenciales. Se encuentra constructiva la conclusión a nuestro objeto de investigación, ya que pone en evidencia lo siguiente: “Entonces, si bien han cambiado los parámetros en torno a las imposibilidades de estos jóvenes de incluirse en la escuela media, no cambiaron las condiciones de la fragmentación social. Se incorporan a la educación media, pero en modalidades específicas, las que priorizan la escolarización de los sectores vulnerables. Esto no quiere decir que no transiten por experiencias escolares diversas, sino que existen una serie de instituciones escolares que son más proclives a incluir a esta población”. (Litichever, 2017, pág. 94)

En este punto es necesario evocar desde donde se ha construido el análisis de la implementación del programa PAE. Parsons (2007) llama “enfoque de la acción de las políticas públicas”, a aquel que pone en relieve la relación de los diferentes actores e instituciones que se involucran en la aplicación de esta política pública, siendo afectadas en su ejecución por omisiones y acciones en cada jurisdicción y por la perspectiva de los actores y equipos de trabajo.

A partir de las experiencias y perspectivas de las/os sujetas/os que participan del programa PAE, intentamos analizar las tensiones, los diálogos, las contradicciones que las/os mismas/os perciben en la cotidianidad de la práctica situada, en la implementación de esta política pública.

Luego de pesquisar, escuchar, resignificar la voz de los diferentes actores en el campo de intervención de este programa, teniendo en cuenta que las relaciones son inestables como refiere Bohoslavsky y Soprano (2010) y que el espacio no es naturalmente dado sino que es la resultante de negociaciones, pujas, contiendas entre los diferentes intereses que portan los grupos que participan en la política, se observa malestar en la ejecución más territorializada, en relación a las tomas de decisiones del programa en el ámbito provincial.

Es decir, el Estado no es unívoco. Bohoslavsky y Soprano (2010) refieren “nos resulta más convincente tomar al Estado como un espacio polifónico en el que se relacionan y se expresan grupos” (pág.15). En este sentido intentamos dar cuenta de las tensiones e intereses que se ponen en juego.

De acuerdo a lo analizado en este proceso damos cuenta que la implementación de esta política pública se establece en un marco legal, la ley , luego se ve condicionada por los criterios que adoptan las organizaciones instituciones de la provincia para regularla, que implica por un lado asumir el pago de las referentes y construir criterios de exclusión para el acceso a este programa y finalmente lo que se experimenta en la territorialidad con las destinatarias en su vida cotidiana y sus trayectorias de vida.

A los nudos críticos mencionados en la implementación, se suma el desconocimiento de este programa en el sistema de protección y la dificultad en la comunicación correspondientes entre los actores que participan en la atención hacia NNyA, dentro del poder ejecutivo, del poder judicial, del sistema educativo, del sistema de salud, de los espacios municipales, etc. que obstaculiza perseguir conjuntamente los objetivos del PAE, con lo cual, la experiencia territorial del mismo queda relegada a los esfuerzos de los equipos territoriales para conseguir un abordaje integral hacia la promoción y la protección de los derechos de esta población

Como refiere Bohoslavsky y Soprano (2010): “El Estado son las normas que lo configuran y determinan, pero también son las personas que producen y actualizan sus prácticas cotidianas dentro de sus formaciones institucionales y en interlocución con esas normas”. (pág.15)

Siguiendo estos autores, los mismos expresan que hay que tener en cuenta quiénes implementan las políticas públicas, sus trayectorias vitales, políticas y profesionales así como las identidades asumidas y asignadas ya que éstas aportan claves imprescindibles para entender cómo los actores (estatales o no) comprenden, dirigen, refieren y recuerdan sus prácticas. En tanto es evidente en esta experiencia de investigación, que quienes tienen mayor conocimiento del programa son las Referentes y profesionales del hogar que asumieron una capacitación del PAE, en tanto las/os actores del Estado que se ubican en las tomas de decisiones provinciales manifiestan que ha sido la experiencia en el tránsito de este programa lo que le ha dado el conocimiento.

En cuanto a las características de la capacitación cabe destacar que está destinado a la formación de referentes del PAE a nivel nacional el organismo encargado de dictarlo es SENAF (Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia) a través delo que se dispone en Ley Nacional 27.364. La capacitación se aboca al cumplimiento de objetivos, los cuales son: conocer el Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales, conocer los derechos de adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales, comprender las particularidades de la función e incumbencia del referente, aprehender aspectos básicos relacionados con el ejercicio del rol de acompañantes y la importancia de la articulación con otras instituciones del Estado y recursos de la comunidad y por último adquirir herramientas concretas que posibiliten prácticas sostenibles de acompañamiento de adolescentes y jóvenes a la autonomía, considerando las dimensiones del acompañamiento indicadas en la ley 27.364. (capacitación para referentes del Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales , págs. 2,3)

Por último, nos parece necesario utilizar el análisis articulando la noción a la que suele recurrirse para identificar las disonancias que se producen entre el diseño de las políticas y su implementación “la de interfaz”, acuñada Norman Long (1999 pág.15). Este autor sugiere que la interfaz es un vehículo que puede ayudar a dilucidar empíricamente puntos de discontinuidad y de tensión entre los distintos actores políticos que participan en la ejecución del programa en donde se conjugan lo nacional, lo provincial y lo local. Es relevante mencionar que no puede agotarse la implementación de este programa a la gestión del recurso que se le otorga a la población destinada y al trabajo que los referentes realizan, sino que es necesario, además, trabajar coordinadamente con las áreas de gobierno pertinentes para realizar una

protección de los derechos de manera integral, con supervisiones, monitoreo y evaluaciones del proceso en cuestión.

## **Proyección del equipo de investigación en relación al tema investigado.**

A partir de la experiencia del trabajo de investigación se considera necesario profundizar el conocimiento de la percepción de las jóvenes incluidas en el PAE en función de la dificultad en el acceso a su voz, y de los interrogantes que nos despiertan como origen de esta situación. En el presente trabajo compartimos la recuperación de diferentes actores sobre la implementación del programa PAE con la dificultad antes mencionada de la participación de las jóvenes. La pregunta es; si esto responde solo a aspectos operativos, de invitación a participar de una investigación o reconocemos que en las condiciones que se estructuran el cuidado alternativo a su familia y el sistema de relaciones en el que participan, existan circunstancias y procesos que los silencian y en su posición, se enuncia también la voz del poder.

Si retomamos el principio de autonomía progresiva, estipulado en la Ley, él mismo reconoce que los niveles de demanda de los acompañamientos varían según cada titular, sus necesidades y circunstancias y las etapas del acompañamiento: a mayor autonomía, menor necesidad de acompañamiento, la pregunta que nos resuena si este proceso es igual para las jóvenes sin cuidados parentales, en hogares convivenciales.

Por otra parte, frente a lo disonante que se establece entre los lineamientos de la Ley N°27.364 y la implementación del Programa de Acompañamiento al Egreso de Jóvenes Sin Cuidados Parentales en la provincia de Mendoza , donde en este último, se establecen criterios de exclusión para las adolescentes, tales como, si viven con un familiar, si poseen CUD, si tienen algún problema de salud mental, condiciones que no están referidos en la norma que le sustenta, nos preguntamos entonces, si la falta de presupuesto empuja a reducir gastos que asume la provincia en diferimiento para los referentes o qué argumentos sostiene estas restricciones a la política pública para esta población.

## **Narración del proceso de producción de conocimiento.**

El proceso de producción de conocimiento ha estado signado por dos dimensiones; la primera la constitución del proceso grupal, aunque la mayoría del equipo

compartía tarea en Zona Este de Mendoza, se decidió convocar para la Dirección una trabajadora social foránea del territorio y de la institución que alberga como espacio laboral el resto de los integrantes. Esta inclusión permite introducir cuidados necesarios para trabajar la implicación en el proceso de investigación de las investigadoras que trabajan en el programa que se intenta abordar desde el proyecto.

Al comienzo, la investigación se llevó a cabo sin la Dirección, luego se produce la incorporación que paulatinamente se ajusta a la tarea. El trabajo ha sido sostenido con encuentros en su mayoría virtuales donde se trabajó distribución de las tareas e intercambios del proceso investigativo.

La segunda dimensión es el proyecto de investigación en sí mismo, devenido de una primera instancia más indiscriminada a lograr paulatinamente y con acompañamiento técnico del Colegio, mayor claridad en el planteamiento del problema, los objetivos y la direccionalidad del análisis. Se ha tratado de trabajar a partir de advertir la implicancia que existe en ser parte del fenómeno que se quiere estudiar. Se ha intentado reducir los sesgos que se pueden producir cuando él o la investigador/a es parte de la institución que investiga. En cuanto a la población que se circunscribe para realizar las técnicas de recolección de datos, se incluye los consentimientos informados pertinentes para tratar de establecer el encuadre con la de voluntariedad de la participación y la confidencialidad de la información. Se ha pensado a su vez, la logística en la toma de las técnicas, tratando de que las entrevistadoras no conocieran a sus entrevistadas/os.

Cabe mencionar que el tiempo ha sido un factor clave, precipitando el proceso a los fines de adecuarse a la propuesta de la convocatoria.

Por último, en relación con la coordinación y acompañamiento del Colegio de Trabajo Social se percibe a este como facilitador y posibilitador, un apoyo constante que ha permitido organizar y avanzar para cumplir con los plazos y objetivos. Así mismo, se resalta lo productivo que ha sido para el grupo las instancias de talleres presenciales convocados por el Colegio como espacio de aprendizajes y socialización de este trabajo junto a los otros equipos de investigación.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Argentina, H. C. (2017, Mayo 31). Ley N° 27364 Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes Sin Cuidados Parentales. Buenos Aires, Argentina.
- Bohoslavsky, E. y Soprano, G. (2010). *Una evaluación y propuestas para el estudio del Estado en Argentina en: E. Bohoslavsky y G. Soprano. Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en la Argentina (desde 1880 a la actualidad)*. Buenos Aires.
- Busquier, L. (2018). *¿Interseccionalidad en América Latina y el Caribe? La experiencia de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora desde 1992 hasta la actualidad*. From <http://doi.org/>
- capacitación para referentes del Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales . (n.d.).
- Carrasco, A. (n.d.). *Los estudios del Trabajo Social en América Latina; apuntes para el debate*.
- Derechos de las mujeres y cambio económico,. (2004).
- Gimol Pinto, UNICEF. Mariana Incarnato, DONCEL. Ana Miranda. (2012). *Transición: Del Sistema de Protección a la Autonomía. Hacia un Modelo Integral de Acompañamiento para Jóvenes*. FLASCO.
- Grassi, E. (2003). *Políticas y Problemas Sociales en la Sociedad Neoliberal: la otra década infame*. . Buenos Aires: Espacio Editorial.
- Incarnato, M. (2012). *Doncel.Org.Ar*. From Sobre la adquisición de autonomía progresiva en adolescentes que egresan del sistema de protección: <http://doncel.org.ar/2012/12/03/sobre-la-adquisicion-de-autonomia-progresiva-en-adolescentes-que-egresan-del-sistema-de-proteccion-incarnato-m-diciembre-2012>.
- Incarnato, M. (n.d.). Sobre la adquisición de autonomía progresiva en adolescentes que egresan del sistema de protección.
- J.C. (1999). *Actividad, trabajo y empleo: algunas reflexiones sobre un tema en debate. [en línea]. Orientación y Sociedad*. From [http://www.fuentesmemoria.fahce.unpl.edu.ar/art\\_revistas/pr.2956/pr.2956.pdf](http://www.fuentesmemoria.fahce.unpl.edu.ar/art_revistas/pr.2956/pr.2956.pdf)
- Long, N. (1999). *The múltiple optic of interface analysis. Background Paper on Interface Analysis, Unesco*. From <http://lanic.utexas.edu/project/etext/llilas/claspo/workingpapers/multipleoptic.pdf>
- Neffa Oszlak, O. (2006). Burocracia Estatal: Política y Políticas Públicas. *Posdata. Revista de reflexión y análisis Político.*, Vol. XI. .
- Rol de la/el referente en el marco del spid. (n.d.). Mendoza, Argentina: Ficha clase 4.
- Segade, A (2018), *Reflexión sobre el Sistema de Protección Integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Deudas y desafíos*. Artículos, De Doncel. Disponible en: <https://doncel.org.ar/2018/03/12/14254/>
- Toledo, D. I. (2012, Julio a Diciembre). El Trabajo no clásico y la ampliación de los conceptos de la sociología del trabajo. *Revista del Trabajo* N° 10.
- UNICEF. (1989). *Convención de los Derechos del Niño*. España.
- Vidal, S. (2015). *Llaves para la autonomía. Acompañamiento de adolescentes desde el sistema de protección hacia la vida adulta. Guía para los participantes*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Asociación civil por los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes DONCEL. .